

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7- EL BURRO

CONCESIONARIA



Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol  
Sector 2

Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)
PR-RS-GAM-0078	00	Julio 2013	Sin restricción	i / 5

### DESCRIPCION DE LAS REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	OBSERVACIONES
00		Primera versión de entrega al ANLA	

**Elaborado por:**  
Ambiotec LTDA

**Revisado por:**  
Grupo Ambiental

**Aprobado Por:**  
Gerente Socioambiental – Hernando Medellín

<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7- EL BURRO</b>					
<b>Código</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	<b>Acceso</b>	<b>(Hoja / Hojas)</b>	
PR-RS-GAM-0078	00	Julio 2013	Sin restricción	ii / 5	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

## TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL .....	1
6.1	ÁREAS DE EXCLUSIÓN .....	1
6.2	ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL .....	2
6.3	ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN.....	3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7- EL BURRO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0078	00	Julio 2013	Sin restricción	1 / 5	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

## 6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la zonificación de manejo ambiental correspondiente al proyecto Ruta del Sol, cuyo objeto corresponde a la construcción de la variante en el Centro Poblado El Burro, que se pretende licenciar mediante este Estudio de Impacto Ambiental.

A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos potenciales, se determinó la zonificación de manejo ambiental para evaluar la vulnerabilidad de las unidades ambientales identificadas, ante la ejecución de las diferentes actividades de construcción y operación del proyecto, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** El criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socioambiental de la zona, de la capacidad de recuperación de los medios a ser afectados y del carácter de las áreas con régimen especial de protección.

En esta categoría, aplican las zonas protegidas expresamente por la legislación o por disposiciones del gobierno local y aquellas áreas que identifique el estudio, que por presentar un alto grado de vulnerabilidad o riesgo ambiental y social no deben ser intervenidas.

- **Áreas de Intervención con medidas de manejo especial:** Se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona. Se identificarán especificando el tipo de restricción y las acciones o tecnologías requeridas para su protección.
- **Áreas de libre Intervención:** Son áreas donde se puede desarrollar el proyecto con manejo socio-ambiental, acorde con las actividades y etapas del mismo, debido a que no se presentan restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y socioeconómico.

Con base en los criterios de zonificación de manejo ambiental, las zonas de exclusión, intervención con medidas de manejo y libre intervención del presente proyecto, se establecieron de la siguiente manera.

### 6.1 ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Para el paso vial por el costado derecho del centro poblado de El Burro, en el área de influencia directa no se presentan áreas de exclusión en la zona de estudio para el medio abiótico, biótico y social.

Sin embargo para el área de influencia indirecta, se presentan las siguientes áreas de exclusión:

- Rondas hídricas y áreas de amortiguación de los cuerpos hídricos, en donde se deberán respetar 30 metros.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7- EL BURRO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0078	00	Julio 2013	Sin restricción	2 / 5	

## 6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL

Para la variante del paso vial por el costado poblado del centro poblado El Burro, se tienen las siguientes áreas de intervención con medidas de manejo especial:

- **Áreas de protección**

Para el componente biofísico se presentan zonas donde se deben realizar actividades de protección como en el caso específico del jagüey que se encuentra en el área influencia directa del proyecto, y todas las rondas de las corrientes de agua, 50 m aguas arriba y abajo del sitio de la ampliación de la banca o construcción del puente u obra hidráulica, como es el caso del caño El Burro y el cuerpo hídrico sin nombre ubicado al final de la variante, los cuales serán cruzados por la variante. Las restricciones serán todas aquellas que se planteen como parte de las medidas preventivas o correctivas del manejo ambiental que se le debe dar a estas corrientes durante la construcción y operación vial.

También se incluye la cobertura vegetal de bosque de galería y/o ripario asociada a los cuerpos de agua, mencionados anteriormente, considerando que son zonas sensibles ambientalmente, en primera instancia por constituirse en la única cobertura boscosa dentro del área de estudio, a lo que se suma su función de corredor biológico.

- **Áreas de riesgo y amenaza**

Para la variante El Burro, la principal amenaza por inundación se presenta por la presencia del caño El Burro los cuales pueden generar inundaciones en época de invierno afectando a la población, por lo tanto se deberán implementar las medidas de manejo necesarias, como obras de protección que permitan evitar afectaciones a las estructura hidráulicas, la vía y a la población

- **Áreas objeto de adquisición de predios y reasentamiento de hogares**

Desde el aspecto social, se incluyen todas las áreas que serán objeto de adquisición de predios y traslado de unidades sociales para la construcción de la variante de El Burro, estas actividades estarán acompañadas de sus respectivas estrategias de manejo social.

Esta variante contempla la afectación de siete construcciones de las cuales cuatro están habitadas con el mismo número de unidades sociales, una se encuentra deshabitada y dos son unidades productivas.

- **Equipamientos sociales**

Aquí se incluyen todos los equipamientos que serán objeto de adquisición y su correspondiente restitución, se deben establecer medidas de manejo especial y medidas de acompañamiento social, con el fin de mitigar, prevenir, corregir y/o compensar el impacto causado y garantizar los servicios que estos equipamientos prestan a la comunidad. Para el paso de la variante no se afecta equipamiento comunitario.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7- EL BURRO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0078	00	Julio 2013	Sin restricción	3 / 5	

- **Actividad comercial que depende de los usuarios de la vía**

Se incluyen la actual zona donde se presenta actividad comercial sobre el corredor vial cuyos clientes son principalmente usuarios de la vía y presentan una alta condición de vulnerabilidad, los cuales presentaran impacto con la disminución de tráfico sobre este corredor.

- **Redes de servicios públicos**

Se incluyen las zonas donde se presentan las redes de acueducto, energía eléctrica domiciliaria y pública, y telecomunicaciones las cuales van a ser afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de la variante de El Burro.

- **Movilidad**

En el paso de la variante se interceptan el acceso a Tamalameque y el Banco (Magdalena), así como accesos a fincas de propiedad privada. Es importante el desarrollo de medidas de manejo en el acceso a Tamalameque ya que es la principal vía de comunicación con esta zona y porqué adicionalmente conecta con otros centros poblados como es el caso de La Palestina, corregimiento ubicado al occidente de El Burro.

De igual manera se consideran medidas de manejo en la etapa de construcción para la movilidad sobre el corredor actual, debido a que se pueden presentar congestiones y cierres temporales por el paso de vehículos y maquinaria vinculados a la construcción de la nueva variante.

### 6.3 ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN

Para el componente biofísico las áreas de libre intervención se relacionan con el resto de coberturas de la tierra que no se encuentran asociadas a las áreas de exclusión ni a las áreas de intervención con medidas de manejo especial.

Con relación al aspecto socioeconómico, las zonas de libre intervención corresponden a las zonas donde no se encuentra población, equipamientos comunitarios ni servicios públicos. Estas áreas corresponden en su mayoría a la zona sur y parte de la norte de la variante en el paso por el centro poblado del corregimiento El Burro.

En el plano AMB-RS-PL-26 se presenta la zonificación de manejo ambiental del área de la variante de El Burro siendo el 32,34% áreas de intervención con medidas de manejo especial y el 6,28% áreas de libre intervención. El 61,39% restante corresponde a áreas de exclusión, representados en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, en el área de influencia indirecta del proyecto.